Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y NVEVE.

Decreto de 20. de Diciembre de 1779.

En la villa de Tumilla a veinte dias del mes de Diciembre de mill setecientos setenta y nueve años: Los Señores Consejo, Justicia, y Regim.to de ella, estando juntos, y congregados en su Sala capitular como lo han de uso y costumbre con asistencia, e intervencion del S.r Sindico Personero de esta dha. villa y su Comun, en vista del anterior Pedimento presentado por el Suso dho. de una Conformidad acordaron: Que se le de aprecio, y devido efecto todo lo q.e solicita el dho. S.or Personero, y para su devido cumplim.to se den por esta R.l Justicia las providencias, mas oportunas, y conformes: Y no haviendo otra cosa q.e determinar se fenecio este Cabildo q.e firmaron sus mrd. damos fee = Por ante mi Dn. Alonso Perez de los Cobos

Dn. Alonso Cob.s

Dn. Miguel Perez de los Cobos

Miguel Lopez

Franco. Abellan Ximenez

Dn. Fernando Felix Vigil

Antonio

Pedro Quadrado Baldelomar

Pedro Bernal Guardiola